

MINISTERIO DE FOMENTO

14013 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Estructuras Metálicas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 99.Uno.2,d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y 2.1,d) de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Estructuras Metálicas».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Estructuras Metálicas».

Segundo.—Coincidiendo con el XIX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos, que se celebrará en Barcelona, entre los días 3 y 6 de julio, se emite un sello bajo el lema «Estructuras Metálicas». Está dedicado al Mercado Central de la Plaza de Lanuza, en Zaragoza.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado. Papel: Estucado, engomado, fosforescente. Dentado: 13 3/4. Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal). Valor facial: 30 pesetas. Efectos en pliegos: 50. Tirada: 2.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 5 de julio de 1996.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2.000, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De este sello quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico, y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de este sello serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha fábrica, y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo, de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario general, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

14014 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre fijación de justiprecio.

En el recurso de apelación número 2.917/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, en nombre y representación

de la Administración General del Estado, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, de 17 de diciembre de 1990, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 3.461/1986, cuyo cumplimiento ya fue ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 6 de noviembre de 1995 —sobre fijación de justiprecio— se ha dictado sentencia, en fecha 4 de mayo de 1994, confirmatoria de la anterior, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, contra la sentencia dictada el 17 de diciembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 3.461/1986, sentencia que debemos confirmar y confirmamos por encontrarse ajustada a derecho; sin efectuar especial imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

14015 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican subvenciones concedidas.

Esta Dirección General de Telecomunicaciones, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas (programa Arte/Pyme), aprobadas por Orden de 31 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), concedió las subvenciones siguientes, con cargo al crédito presupuestario 17.27.521B.614:

| Entidad | Importe Pesetas | Finalidad |
|---|--------------------|---|
| Federación Española de empresas de la confección (FEDECON). | 20.075.339 | Red piloto de servicios multimedia. |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón. | 3.880.000 | V Jornadas técnicas de telecomunicaciones del Cantábrico en el marco Sitec-96. |
| Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM). | 98.701.100 | Gestión telemática de flotas de transporte. |
| Instituto Murciano de Tecnología. | 18.899.200 | Red de demostración de S.A.T.-Sede-IMT (Artenet). |
| Asociación Interregional de empresarios transformadores de plástico de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y de Castilla y León (Tramaplast). | 3.000.000 | Estudio de viabilidad para la implantación de servicios de información, asistencia técnica y comercio electrónico en el sector de transformación de plástico. |
| Instituto Catalán de Tecnología. | 26.530.922 | Red de demostración de S.A.T.-Sede-ICT (Artenet). |
| Centro Tecnológico Robotiker. | 25.770.400 | Red de demostración de S.A.T.-Sede Robotiker (Artenet). |